

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42788 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

D/ña. María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 775/2010 Sección C4

Entidad Concursada.- MATERIALES DECORATIVOS EUROPEOS, S.L., con CIF n.º B63459978.

Fecha del auto de declaración.- 8 de noviembre de 2010.

Administradores concursales.- D/doña MÓNICA BRAT JARDÍ, (abogado), como Administrador concursal único, con correo electrónico monicaadv@yahoo.es.

Facultades del concursado.- Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona a, 17 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100090125-1